



U/I

# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 0478 -2012-GRA/PRES

Ayacucho, **06 JUN 2012**

VISTO; el "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ZONA REGISTRAL N° XI - ICA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", en seis (06) folios; y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo a los Planes y Programas Nacionales, Regionales y Locales de Desarrollo;

Que, es atribución del Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, como representante legal y titular del Pliego Presupuestal, celebrar y suscribir convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo, conforme a lo dispuesto por el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867;

Que, el objeto del presente Convenio es el establecimiento de mutuas relaciones de colaboración que permitan a EL GOBIERNO REGIONAL y a LA ZONA REGISTRAL, realizar un adecuado seguimiento de los procedimientos de calificación de los predios rurales que se tramitan al amparo del Decreto Legislativo N° 1089, su Reglamento, sus normas conexas, modificatorias y complementarias, a fin de posibilitar la consecución de las metas de formalización. El presente convenio no involucra la exoneración de tasas registrales, por los Servicios Registrales de Inscripción y de Publicidad Registral que preste LA ZONA REGISTRAL a EL GOBIERNO REGIONAL;

Que, conforme se advierte de los extremos del Convenio de Cooperación Interinstitucional, tiene como finalidad de establecer mayores niveles de eficacia en el ejercicio de la función pública, coadyuvando al cumplimiento de los fines y objetivos de ambas Entidades; la misma que tendrá la vigencia de un (01) año desde la fecha de su suscripción, pudiendo ser prorrogado mediante Addenda, previa aceptación de las partes y luego de la evaluación de los objetivos alcanzados a través del Convenio anterior;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053.





SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el "CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ZONA REGISTRAL N° XI - ICA Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", el mismo que consta de Trece (13) Cláusulas que rubricadas forma parte integrante del presente acto resolutivo, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

**ARTICULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR la presente resolución a la ZONA REGISTRAL N° XI - ICA y a las estructuras orgánicas competentes de esta entidad regional con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
WILBERDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente,*



Abg. PEDRO VIAL PIZARRO ACOSTA  
SECRETARIO GENERAL